

TRABAJO FIN DE GRADO

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE FORMACIÓN EN LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CUENCA



I.E:S Fernando Zóbel

CURSO 2023/2024

Ciclo Formativo Grado Superior
de Coordinación de Emergencias
y Protección Civil

REALIZADO POR:

Clara Taviro Rodríguez-Brusco

SUPERVISADO POR:

Roberto García Cotillas



Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN-RESUMEN DE LA IDEA.....	5
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO ELEGIDO.....	7
3. DESARROLLO DEL PROYECTO.....	8
3.1. TEMPORALIZACIÓN.....	8
3.2. RECURSOS.....	10
3.3. FUNCIÓN DE “COORDINADOR”.....	11
3.4. DESARROLLO DEL PROYECTO.....	12
3.5. PRESUPUESTO.....	26
3.6. DATOS OBTENIDOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO.....	27
3.7. CONCLUSIONES.....	29
4. AGRADECIMIENTOS.....	30
5. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.....	31

ANEXO

ANEXO I: EXPERIENCIA PILOTO.....	37
ANEXO II: SOLICITUD DE INGRESO A LA UNIDAD DE FORMACIÓN.....	41
ANEXO III: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN.....	43
ANEXO IV: REGLAMENTO AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA.....	46

1. PRESENTACIÓN-RESUMEN DE LA IDEA

Para poder explicar cómo surge la idea de este proyecto, necesito explicar cuál es la trayectoria que he seguido durante estos años, ya que es mi involucración en el mundo de las emergencias la que me ha llevado a esta idea.

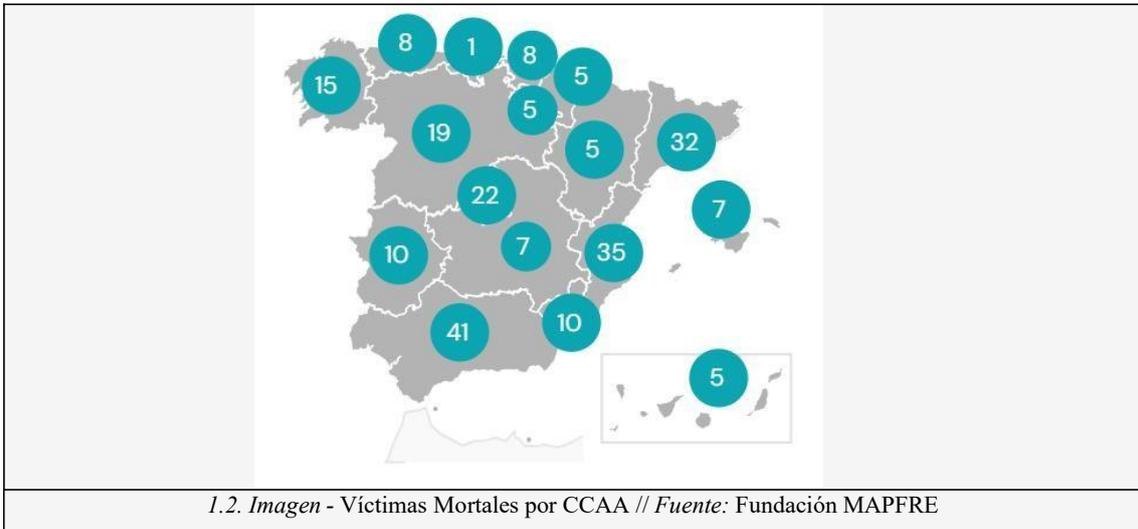
En el 2020 inicié el CFGM de Emergencias y Protección Civil. Al acabarlo, y con la necesidad de ampliar más mis conocimientos en el tema, comencé el CFGS de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

A su vez, llevo formando parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Cuenca desde noviembre del año 2021.

Durante todos estos años, he descubierto que existen grandes carencias en cuanto al conocimiento y formación que tiene la población sobre las emergencias, estando muy desprotegidos ante estas y siendo esta ignorancia un gran problema.

Un ejemplo de esto, sería el “*Estudio de víctimas de incendios en España*” que elaboran anualmente la Fundación MAPFRE y la Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos, donde proporcionan los datos de las víctimas mortales por año habidas a causa de incendios.





Al analizar la imagen y el gráfico mostrados más arriba, se observa el número anual de fallecidos a causa de incendios en cada comunidad autónoma y la reciente tendencia ascendente que se está dando.

Otro ejemplo serían los datos recogidos por el Observatorio de Prevención de Riesgos y Accidentes (OPRA), con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), donde en el año 2022 los atragantamientos accidentales superan la cifra récord de 3.546 muertes, 1.641 mujeres y 1.905 hombres, convirtiéndose, junto a la sofocación accidental, en la segunda causa de muerte accidental en España por detrás de las caídas.



El proyecto CAPAC (Certificación Asistencial en Paro Cardíaco), liderado por un comité científico formado por la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) y la Sociedad Española de Cardiología (SEC), publica que la cifra de paradas cardíacas extrahospitalarias que anualmente se producen es de 30.000, y que tan solo entre el 5%-10% se recuperan si se producen fuera del entorno hospitalario.

Es por esto, que la idea general del proyecto, es la de crear una *Unidad de Formación* dentro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, fomentando la cultura de la prevención y protegiendo a los ciudadanos con las herramientas necesarias ante este tipo de emergencias, reduciendo así el número de muertes.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO ELEGIDO

Los objetivos que pretendo conseguir con la elaboración de este proyecto serían los explicados a continuación:

- Incorporar una *Unidad de Formación* en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.
- Dotar a la población con las herramientas de acción necesarias para su protección antes las diversas emergencias que pueden presentarse en nuestro día a día.
- Poner en valor el trabajo que realiza la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.
- Aportar un nuevo proyecto que contempla una estructura y organización inéditas que permita la reorganizando el sistema actual de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

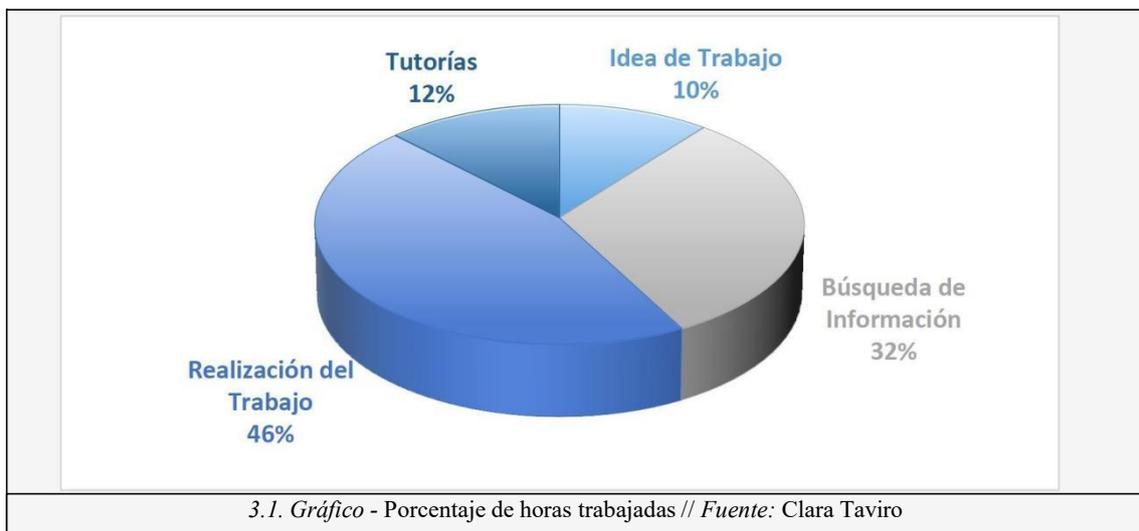
3. DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1. TEMPORALIZACIÓN

A continuación, indicaré cuál ha sido el plan de trabajo que he seguido para la realización de este proyecto:

➤ DESGLOSE DEL NÚMERO TOTAL DE HORAS TRABAJADAS

Idea de Trabajo	6H
Búsqueda de Información	18H
Realización del Trabajo	26H
Tutorías	7H
TOTAL	57H



➤ CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES

MARZO						
<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>	<i>SÁBADO</i>	<i>DOMINGO</i>
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
<i>INICIO</i>	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
ABRIL						
<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>	<i>SÁBADO</i>	<i>DOMINGO</i>
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
MAYO						
<i>LUNES</i>	<i>MARTES</i>	<i>MIÉRCOLES</i>	<i>JUEVES</i>	<i>VIERNES</i>	<i>SÁBADO</i>	<i>DOMINGO</i>
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	ENTREGA	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

LEYENDA	
	Tutorías
	Hablar con los contactos obtenidos
	Días de Búsqueda y Realización de Trabajo
	Festivos

3.2. RECURSOS

Para la elaboración del proyecto he necesitado los siguientes recursos:

- Uso de herramientas ofimáticas para la búsqueda de información y la elaboración del trabajo.
- Entrevista personal:
 - *José Manuel Olmeda Romero*, Jefe de Servicio en el Servicio de Protección Ciudadana de la ciudad de Cuenca.
 - Administración del Servicio de Bomberos y Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.
 - *Joaquín Escolano* Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.
 - *Raúl García Frontón* Coordinador de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Seseña y jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Seseña.
 - *Agustín Roldán Alonso*, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.
- Documentación:
 - *Centro de Documentación de la Fundación MAPFRE*, quienes me han facilitado la ficha bibliográfica en donde se encuentran todos los informes sobre “Víctimas de incendios en España” desde el año 2010 al año 2022 y también el “Atlas virtual de víctimas de incendios en España”.
 - *Departamento Científico de la Sociedad Española de Cardiología y la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias* facilitándome la documentación necesaria para la justificación teórica del proyecto.
 - *Observatorio de Prevención de Riesgos y Accidentes (OPRA)*, mostrándome una sección separada para los atragantamientos con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre las causas externas de mortalidad que aparecen en el epígrafe de muertes por “ahogamiento, sumersión y sofocación accidentales”.

3.3. FUNCIÓN DE “COORDINADOR”

Como Técnica en Emergencias y Protección Civil y futura Técnica de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, soy competente para poder llevar a cabo este proyecto ya que, con esta formación he adquirido las siguientes competencias profesionales según el Artículo 5 del Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre:

- Planificar acciones formativas, informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.
- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

Obteniendo la siguiente cualificación profesional según el artículo 6 del Real Decreto citado anteriormente:

- UC1753_3: Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo que más se relacionan con estas competencias son los siguientes:

- 1501. Planificación en emergencias y protección civil:
 1. Establece los objetivos de planes de emergencias y protección civil, analizando los riesgos potenciales y los cometidos específicos de la propuesta.

2. Determina las líneas de acción para alcanzar los objetivos de los planes, valorando los medios disponibles, el tiempo empleado y los riesgos asumidos, proponiendo alternativas.
- 1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias:
1. Programa planes de formación, aplicando estrategias de programación estructurada y valorando la prioridad de necesidades y la capacidad de respuesta de los medios disponibles.
 2. Programa planes de información y divulgación, analizando canales y recursos y definiendo acciones informativas y divulgativas.
- 1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil:
1. Organiza y gestiona los recursos humanos de los equipos de intervención, evaluando su adecuación a los tipos de intervenciones y estableciendo la programación de actividades.
 2. Supervisa las actividades del equipo de trabajo, evaluando los desempeños profesionales y proponiendo mejoras en su organización.

3.4. DESARROLLO DEL PROYECTO

El reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca habla de las actuaciones que llevarán a cabo en su artículo 17¹, siendo las siguientes:

- a) Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento del Plan de Emergencias Municipal.

¹ Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

- b) Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento de otros planes territoriales o planes especiales, si así es solicitado por la administración competente.
- c) Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo en aquellas situaciones excepcionales de las que pudiera derivarse grave riesgo colectivo.
- d) Apoyo a los servicios operativos de emergencias rutinaria: bomberos, sanitarias, policías locales, etc...
- e) Apoyo a los grupos operativos en emergencias excepcionales.
- f) Colaboración en el diseño y realización de campañas de divulgación de carácter preventivo, dentro del ámbito propio de la protección civil.
- g) Intervención directa y operativa en situaciones de emergencia, en las que, por ausencia o carencia de servicios profesionales y para limitar o neutralizar las consecuencias del suceso, así se estime prudente y necesario.

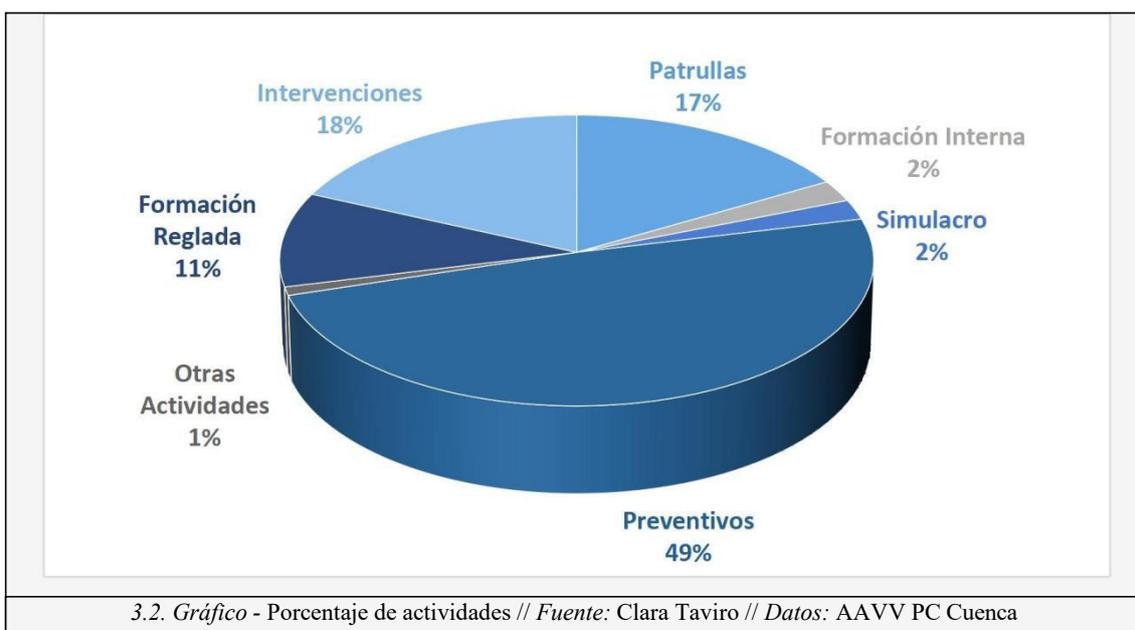
De entre todas estas actuaciones, es en la *“colaboración en el diseño y realización de campañas de divulgación de carácter preventivo, dentro del ámbito propio de la protección civil”* en la que me centraré, creando la *Unidad de Formación* dentro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca para que se encargue de dicha actividad.

Para la implementación de esta nueva unidad, lo primero que he hecho ha sido estudiar la memoria de servicios realizados a lo largo del año 2022 y 2023 dentro de la agrupación, para averiguar si se había estado llevando a cabo este tipo de actividad:

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN AÑO 2022		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Nº DE VECES REALIZADO	HORAS
Patrullas	12	97,6H
Preventivos	36	212,2H
Formación del Operativo	4	18,6H
Formación Reglada	10	82,3H

Intervenciones	2	15H
Simulacros	1	5H
Otras Actividades	1	4,30H
TOTAL	66	435H

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN AÑO 2023		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Nº DE VECES REALIZADO	HORAS
Patrullas	4	33H
Preventivos	29	171,65H
Formación del Operativo	NO CONSTA NINGUNA	
Formación Reglada		
Intervenciones	13	128,2H
Simulacros	1	12,30H
Otras Actividades	1	3H
TOTAL	48	348,15H



Durante el año 2022, sí que se puede observar que se han realizado cuatro actividades de formación del operativo (18,6H), pero no existe ninguna actividad destinada a impartir formación externa a la población. Y durante el año 2023 no se realiza ninguna.

Es por esto, que en la actualidad la actividad se considera incompleta y fallida, proponiendo la creación de una unidad específica, la *Unidad de Formación*, con el objeto de la realización, el cumplimiento y el aumento de esta actividad.

Otra problemática que he observado al formar parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca desde noviembre del 2021, es que durante este tiempo he presenciado situaciones en las que por falta de formación, no se ha procedido como se debería, generando situaciones de peligro para la población, los mismos compañeros con los que se comparte el servicio, o incluso para la propia persona que interviene.

Me he entrevistado con Marina Misiego Barrera, alumna del CFGS Coordinación de Emergencias y Protección Civil y voluntaria de la agrupación desde octubre de 2022, y con Valentina Betancourt Sánchez, voluntaria de la agrupación desde enero de 2023, las cuales describen un incidente en el que estuvieron presentes cubriendo un servicio. Relatan que al ir a cubrir una carrera deportiva en Palomera sufrieron una accidente con el vehículo con el que se desplazaban, ocupando por completo el carril de ida, donde se quedó atrapada la rueda delantera derecha de la furgoneta en una alcantarilla, elevando el resto del vehículo: “gracias a la formación que me han dado mis estudios supe cómo proceder sin poner a nadie en peligro” - comenta Marina. “Si no hubiera sido por Marina, no hubiéramos ni señalizado la zona, ni tampoco nos hubiéramos puesto los chalecos, es que tampoco hubiéramos sabido qué hacer si hubiera pasado algo más grave como un atropello” - explica Valentina.

Ambas me comentan que les gustaría que la agrupación diese alguna charla explicando cómo proceder ante este tipo de casos.

A su vez, en mi día a día, también he afrontado situaciones donde me he visto envuelta en situaciones de peligro o emergencia en la que las personas de mi alrededor no sabían como actuar.

Un ejemplo de esto, sería una experiencia personal en la que me vi afectada: estando con unos amigos me atraganté con una cáscara de pipa, provocándome una obstrucción parcial de la vía aérea (OVACE leve). Llegó un punto en el que me torné de un color cianótico, y nadie de los que se encontraban allí presenten sabían cómo proceder.

Por suerte, al par de minutos, la tos comenzó a ser efectiva y solo quedó en un susto.

Lo que pretendo ejemplificar con estas situaciones, es que la creación de la *Unidad de Formación*, visto desde el punto de vista operativo, también ayudaría a solventar, atender y paliar las situaciones de peligro y desprotección que actualmente tienen lugar por culpa del desconocimiento.

Otra ventaja que se obtendría con la creación de esta unidad, sería la de visibilizar y poner en estima el trabajo de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, consiguiendo atraer y despertar en la población la necesidad de recibir formación en materia de protección civil y Emergencias, así como la captación de nuevos voluntarios.

3.4.1. ESTRUCTURA OPERATIVA DE LA AGRUPACIÓN

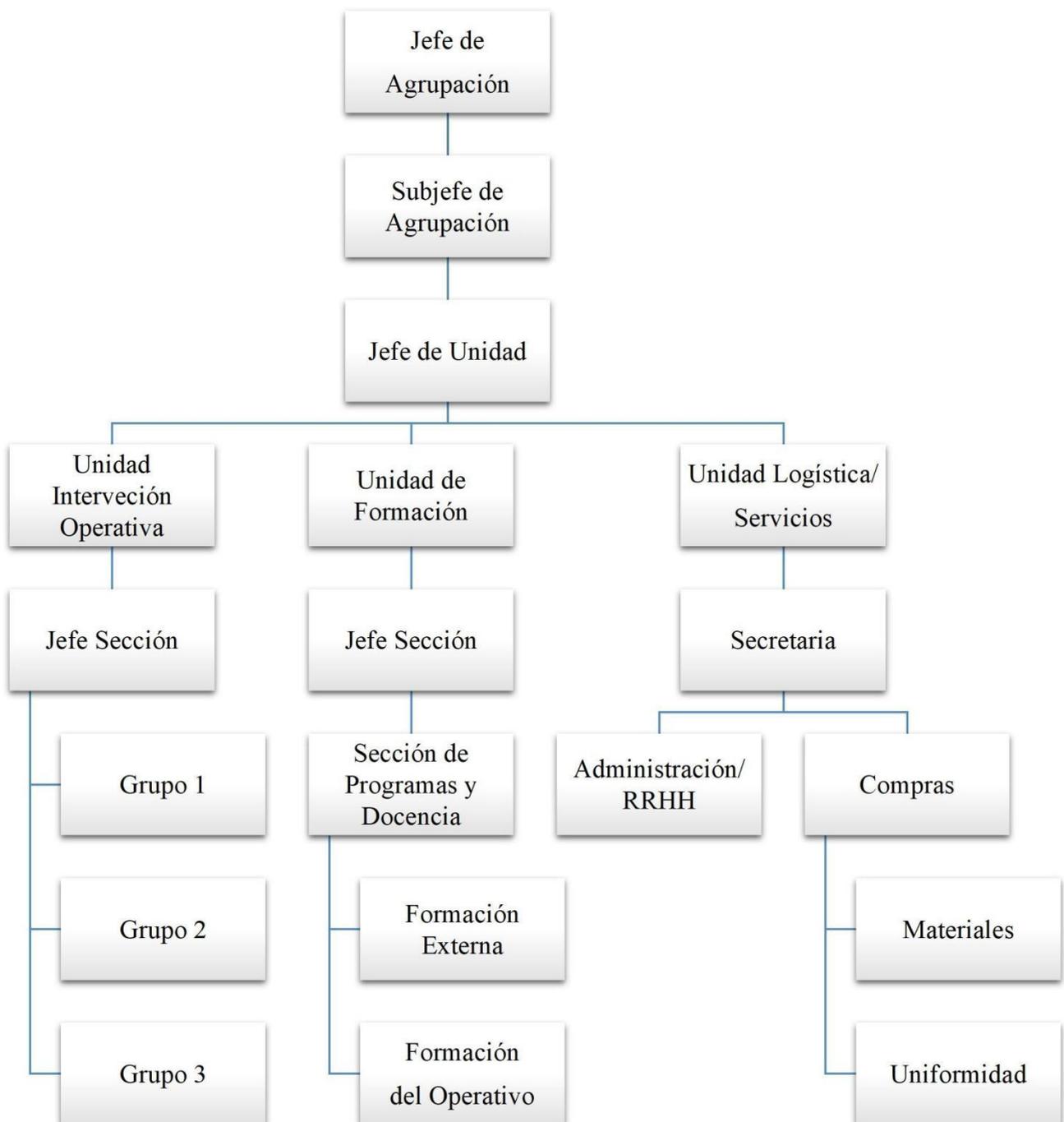
El Artículo 10² del reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca nos dice que: *“la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la unidad municipal de la que depende los servicios de Protección Ciudadana”*, y en su Artículo 12³ cita que: *“la Agrupación podrá estructurarse, si así se estima oportuno y conveniente, en tantos grupos o secciones como la especialidad de los cometidos lo*

² Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

³ Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

hagan necesario”, siendo lo único referente a la estructura que se menciona a lo largo del reglamento.

Es por esto, que a fin de implementar la *Unidad de Formación*, se contempla una estructura y organización que reorganiza el sistema actual, proponiendo el siguiente organigrama:



Al examinar la estructura operativa que se propone, se observa que tiene carácter jerárquico, facilitando la coordinación de los servicios preventivos y la coordinación interna del grupo. También, facilita a otros cuerpos de emergencias, con los que se comparte servicios, saber a quién dirigirse para transmitir instrucciones eficientemente.

Siendo el *Jefe de Agrupación*, el *Subjefe de Agrupación*, y el *Jefe de Unidad*, respectivamente, las tres figuras que ostentan el mando.

Se plantean tres unidades, estando cada una acaudillada por un jefe de sección:

- La *Unidad de Intervención Operativa*:

Encargada de la actuación en dispositivos operativos que puedan derivar en grave riesgo, como apoyo a los servicios de intervención o según lo provisto en los diferentes planes de protección civil.

- La *Unidad de Formación*:

Su función será la de planificar, diseñar y realizar acciones formativas, informativas y divulgativas en el ámbito de la protección civil y las emergencias.

- La *Unidad Logística/ Servicios*:

Tendrá la labor de dirigir y coordinar la agrupación a nivel administrativo, así como del acceso de nuevo personal, la gestión de materiales, uniformidad y medios...

3.4.2. UNIDAD DE FORMACIÓN

A continuación, pasaré a explicar más detenidamente la *Unidad de Formación*, ya que su implementación es el objetivo principal del proyecto.

Dentro de esta unidad, se encuentra la *Sección de Programas y Docencia*, cuya función será la de organizar, planificar y diseñar todas aquellas actividades que se realicen ejecutando acciones formativas, cumpliendo con lo establecido dentro de las actuaciones redactadas en el artículo 17⁴ del reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

Dependiente de esta sección se encuentran la *Formación Externa* y la *Formación del Operativo*, cuyo cometido será:

- *Formación Externa*:

Esta subunidad tiene como objeto la realización de campañas de divulgación y formación dentro del ámbito de la protección civil y emergencias, pero impartándose a población ajena a la agrupación.

La idea de esta subunidad surge ante la necesidad de prevenir, concienciar y preparar a la población ante los posibles peligros o riesgos a los que se enfrentan, ya que de esta manera, conseguiremos minimizar el porcentaje de accidentes y/o emergencias que se dan a día de hoy por este desconocimiento.

Los riesgos a los que nos podemos enfrentar se englobarán en tres grupos de peligros:

- Peligros que requieren de la utilización de instalaciones contraincendios.
- Peligros que requieren conocer unas nociones básicas en primeros auxilios.
- Peligros que requieren poner en marcha el Plan de Evacuación existente.

Los contenidos que se plantea que tengan las diversas acciones formativas serán los siguientes:

⁴ Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

➤ Campaña en Primeros Auxilios:

Enseñar los conocimientos básicos necesarios para poder atender a cualquier persona en caso de emergencias hasta la llegada de los servicios sanitarios.

- Protocolo PAS y teléfono 112.
- Valoración Primaria y Secundaria.
- Alteraciones por calor (golpe de calor) y alteraciones por frío (hipotermia).
- Alteraciones de consciencia: lipotimia, convulsiones y coma.
- Ahogamiento y cuerpos extraños (OVACE).
- RCP y DESA.
- Heridas, hemorragias y quemaduras.
- Traumatismos, contusiones y fracturas.

➤ Campaña en Protección Contra incendios:

Adquirir conocimientos sobre las características, desarrollo y propagación del fuego. Así como los diferentes agentes extintores y técnicas de extinción de incendios, mediante el uso y manejo de los extintores y bocas de incendios equipadas.

- Los elementos del fuego.
- Mecanismos de transmisión del calor.
- Clasificación de los fuegos.
- Mecanismos de extinción.
- Medios de Protección Contra Incendios.
- Pautas de actuación ante un incendio.
- Pautas de comportamiento para enfrentarse a situaciones de conato de incendios con extintores y BIE.

➤ Campaña en Autoprotección y Evacuación:

Proporcionar los conocimientos básicos sobre el plan de autoprotección y su aplicación.

- Conceptos Generales.
- Plan de Autoprotección o Evacuación.
- Tipos de Emergencia.
- Procedimiento de Evacuación.
- Identificación y funciones de las personas y equipos de actuación.
- Actuación de los equipos de Emergencia.

Las acciones formativas anuales se propondrán por semestres, teniendo cada una de estas la duración de cuatro días, con una parte práctica y otra teórica, siguiendo el siguiente esquema:

PROGRAMA DE UNA ACCIÓN FORMATIVA	
<i>1^{er} DÍA: FORMACIÓN PRIMEROS AUXILIOS</i>	<i>2^o DÍA: FORMACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</i>
<i>3^{er} DÍA: FORMACIÓN PLAN DE EVACUACIÓN I</i>	<i>4^{er} DÍA: FORMACIÓN PLAN DE EVACUACIÓN 2 (simulacro de evacuación anual)</i>

Tras la finalización de cada día de formación se pasará una serie de encuestas de satisfacción⁵ que nos orientarán a saber qué mejorar y si el proyecto es funcional.

⁵Véase Anexo III: Cuestionarios de Satisfacción.

- *Formación del Operativo:*

Como bien se cita en el reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, en su artículo 19⁶: *“Los voluntarios de Protección Civil de la Agrupación Municipal tiene garantizados los siguientes derechos: [...] Recibir de la Agrupación la formación adecuada para el desarrollo de sus intervenciones y ser orientado a las más acordes a sus características y aptitudes”*.

Para poder cumplir con lo citado en este artículo, se propone que esta subunidad se encargue de impartir formación continua a los miembros de la agrupación, garantizando una actualización en los conocimientos previos y un aprendizaje nuevo.

Desde mi experiencia personal dentro de la agrupación y tras lo observado en la memoria de actividades del año 2022, se plantea el siguiente programa formativo adaptado a los servicios que más suceden:

- Inundaciones (achique de agua...).
- Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Formación Sanitaria (valoración ABCDE).
- Control del Tráfico y Seguridad Vial.

Lo expuesto anteriormente, será la formación continua que como mínimo se tendrá que realizar anualmente.

Conforme se vayan detectando carencias o a petición del resto de integrantes de la agrupación se podrán ir incorporando más charlas formativas.

Serán los propios voluntarios que forman parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca los encargados de impartir dicha formación, externa e interna. Siendo, según el artículo 20⁷ del

⁶ Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

⁷ Véase Anexo IV: Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, deber del voluntario el de “[...] *participar en las labores o actividades formativas programadas para el desarrollo de su actividad*”

Para que esta unidad pueda realizar sus cometidos de manera eficiente, necesita estar conformada como mínimo de cuatro voluntarios que cumplan con los requisitos y el perfil que se busca.

El personal que la integre tiene que tener estudios reglados sobre lo que se impartirá, es decir, tendrá que tener un título oficial que garantice que cuenta con las competencias y conocimientos necesarios para poder impartir los contenidos de la actividad docente.

También es importante cumplir una serie de cualidades para acceder a esta unidad como por ejemplo:

- Especialista en su materia.
- Compromiso con la docencia.
- Facilidad para expresarse.
- Escucha activa.
- Capacidad de planificación, organización, análisis y gestión.
- Responsable.
- Tolerante.
- Imparcial.
- Facilidad para trabajar en grupos.
- Actitud empática.
- Habilidad para integrar conocimientos.
- Compromiso.

Un perfil profesional óptimo para ostentar la jefatura de esta unidad serían los titulados del CFGS Coordinación de Emergencias y Protección Civil, ya que reunirían numerosas cualidades útiles y conocimientos, siendo algunas las siguientes:

- Elaboración de acciones formativas.

- Coordinación con las diferentes entidades en las que se impartirán las formaciones externas.
- Coordinación con el resto de unidades de la agrupación, así como con los voluntarios.
- Capacidad de análisis sobre las necesidades del personal docente y recursos.
- Análisis de las necesidades de divulgación y formación para colectivos vulnerables.
- Planificación de acciones formativas y divulgación.
- Dirección de grupos y medios.
- Toma de decisiones de forma fundamentada, analizando todas las variables posibles.
- Cuenta con estrategias y técnicas de comunicación, liderazgo y supervisión.
- Puede afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

A su vez se propone un nuevo proyecto, en el que se firme un convenio de colaboración entre el I.E.S Fernando Zóbel, donde se imparte el CFGS Coordinación de Emergencias y Protección Civil, y el Servicio de Bomberos y Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, del que depende la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del mismo ayuntamiento, para así poder realizar prácticas dentro de la *Unidad de Formación* cuando los alumnos del ciclo cursen el módulo 1514: Formación en Centros de Trabajo.

3.4.3. RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN

En el siguiente punto se explican los recursos materiales y las instalaciones que serán necesarias para poder desarrollar correctamente el proyecto.

3.4.3.1. INSTALACIONES

El tipo de inmueble que se requiere para este proyecto, ha de reunir las siguientes características:

- Un espacio que pueda albergar a todas las personas a las que se les impartirá la formación.

- Que este espacio contenga los medios audiovisuales (proyector, pizarra electrónica...) necesarios para impartir la parte teórica.
- Será necesario para la parte práctica un espacio abierto y amplio, que albergue a todos los participantes y permita poder llevar a cabo los ejercicios prácticos que se planteen.

Por lo tanto, las formaciones del operativo tendrán lugar en el Parque de Bomberos y Protección Civil de la ciudad de Cuenca, reuniendo todos estos requisitos mencionados anteriormente.

En cambio, la formación externa, puede tener lugar en el Parque de Bomberos y Protección Civil de la ciudad de Cuenca o en la entidad donde se dará la formación, teniendo en cuenta que esta tenga la capacidad suficiente y reúna todos estos requisitos mencionados anteriormente.

3.4.3.2. RECURSOS NECESARIOS

Así mismo, también se necesitará de material específico para poder realizar la formación:

➤ **Material necesario para la parte teórica:**

Será común para cualquier tipo de campaña de divulgación que se diseñe, necesitando: material de escritura (folios, bolígrafo...), sumando los requisitos que debe tener el inmueble que lo vaya a albergar.

➤ **Material necesario para los ejercicios prácticos:**

- Para campañas referentes a primeros auxilios:
 - Muñeco RCP (adulto, pediátrico y neonatal).
 - Chaleco OVACE.
 - DESA de entrenamiento.

- Botiquín primeros auxilios (gasas, vendas, apósitos...).

- Para campañas referentes a protección contra incendios:
 - Extintor polvo polivalentes ABC.
 - Extintor CO₂.

3.5. PRESUPUESTO

Debido a que la formación será impartida por los propios Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, no será necesario destinar parte del presupuesto a pagar a los formadores, ya que es una labor voluntaria y no se remunera económicamente.

Al igual que pasa con el tipo de inmueble, ya que las formaciones tendrán lugar o bien en el Parque de Bomberos y Protección Civil de Cuenca o bien en la entidad donde se dará la formación, no siendo necesario el alquiler de ningún espacio destinado específicamente a esta labor y no siendo necesario destinar ningún tipo de capital.

Bien es cierto, que se necesitará comprar el material necesario para impartir las campañas de formación.

El precio que tendrá el material mínimo que deberemos de comprar será el siguiente:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO</i>
Pack 3 Muñecos RCP Adulto, Pediátrico y Neonatal	600,00 €
Chaleco para Formación de Maniobra de Heimlich	160,00 €
Chaleco Entrenamiento Pediátrico de Maniobra de Heimlich	140,00 €
Desfibrilador (DESA) Entrenamiento	140,00 €
Botiquín de primeros auxilios 80 piezas	29,99 €
Extintor Polvo ABC	CONVENIO
Extintor CO ₂	CONVENIO

Para la adquisición del material contra incendios, extintor de polvo ABC y extintor CO₂, se plantea un convenio de colaboración con una empresa local de venta de productos de seguridad contra incendios, para que el excedente de este material dentro de dicha empresa sirva para cubrir la necesidad de compra dentro de la agrupación, garantizando que el coste sea cero.

Siendo el presupuesto anual para el 2025, teniendo en cuenta que ese año se realizarán cuatro formaciones totales y que se cuenta solo con el material indispensable sin el que la formación no sería posible, el siguiente:

PRESUPUESTO ANUAL		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
Pack 3 Muñecos RCP Adulto, Pedriático y Neonatal	x1	600,00 €
Chaleco para Formación de Maniobra de Heimlich	x1	160,00 €
Chaleco Entrenamiento Pedriático de Maniobra de Heimlich	x1	140,00 €
Desfibrilador (DESA) Entrenamiento	x1	140,00 €
Botiquín de primeros auxilios 80 piezas	x1	29,99 €
Extintor Polvo ABC	x8	CONVENIO
Extintor CO ₂	x4	CONVENIO
TOTAL PRESUPUESTO		1.069,99 €

Lo conveniente sería que con el paso del tiempo se vaya ampliando el estocaje de material.

3.6. DATOS OBTENIDOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La justificación del proyecto se apoya sobre los datos ya expuestos a lo largo del documento, siendo estos los siguientes:

- El desconocimiento general de la población en consigna de autoprotección, requiriendo una mejora en la gestión de la situación, ya que esto permitirá que los preocupantes datos de mortalidad citados durante el proyecto se controlen y/o reduzcan.
- Durante las labores de investigación he podido observar que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca denota una gran indiferencia y despreocupación respecto a esta propuesta de mejora, mostrando opacidad absoluta a la hora de dar la información solicitada.
- Si comparamos las memorias de actividades de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca durante los años 2022 y 2023, se observa una tendencia negativa en cuanto al número de servicios realizados, debido a que muchas actividades propuestas en el año 2023 se vieron canceladas por falta de personal, reafirmando una vez más la complicada situación en la que se encuentra la agrupación.
- He estudiado la memoria de actividades de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón, permitiéndome equiparar ambas labores:

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN DE TARANCÓN AÑO 2022		
<i>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</i>	<i>Nº DE VECES REALIZADO</i>	<i>HORAS</i>
Intervenciones	4	17H
Preventivos	53	204H
Formación del Operativo	0	0H
Formación Reglada	9	64H
Otras Actividades	6	10H
Simulacros	1	4H

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACIÓN DE TARANCÓN AÑO 2023		
<i>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD</i>	<i>Nº DE VECES REALIZADO</i>	<i>HORAS</i>
Intervenciones	6	28H

Preventivos	69	249H
Formación del Operativo	0	0H
Formación Reglada	11	70H
Otras Actividades	1	4H
Simulacros	1	5H

Se observa como la Agrupación de Tarancón ha ido aumentando sus actividades y la Agrupación de Cuenca ha ido reduciéndose, resultando curioso para ser la capital de provincia.

Indicando como conclusión que las actividades realizadas en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca son insuficientes, denotando, una vez más, falta de compromiso y desinterés.

3.7. CONCLUSIONES

Durante la elaboración de todo el proyecto he podido concluir que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca se encuentra en un punto bastante crítico, contando con numerosos puntos débiles, siendo los más importantes, en mi opinión, el no ceñirse a lo establecido en el reglamento y la indiferencia que se presenta a nivel general, lo que hace que se esté perdiendo la naturaleza y funcionalidad con la que se creó.

Creo que es imprescindible y necesario cuidar de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ya que son un grupo de apoyo esencial en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y que es gracias a la formación que ha recibido el Voluntariado de Protección Civil el que lo dota de un elemento fundamental en la labor de extender los comportamientos de prevención, de autoprotección y de colaboración eficaz ante situaciones de emergencias.

Asimismo, algunos de los beneficios que se recogerían gracias a la incorporación de la *Unidad de Formación* son los siguientes:

- Reducir el porcentaje de accidentes y/o emergencias, ya que la población empezará a ser más consciente de los peligros existentes.

- Infundir los valores de la prevención.
- Dotar a la población con la formación necesaria para poder hacer frente y solventar las emergencias que se pueden dar en el día a día.

Es por esto, que considero que la implantación de este proyecto podría ser conveniente y provechoso para la ciudad de Cuenca, aumentando la seguridad de la población en cuanto a las emergencias y pudiendo llegar a convertirse en un ejemplo para otras agrupaciones y ciudades en materia de protección civil.

4. AGRADECIMIENTOS

Me gustaría hacer una mención especial a varias personas con las que he tenido la oportunidad y la suerte de contactar a lo largo de este proyecto, ya que han tenido la amabilidad de prestarme ayuda, asesorarme y cederme su tiempo. Estas personas son:

- *José Manuel Olmeda Romero*, Jefe de Servicio en el Servicio de Protección Ciudadana de la ciudad de Cuenca.
- *Roberto García Cotillas*, mi tutor en la elaboración del proyecto.
- Centro de Documentación de la Fundación MAPFRE.
- Departamento Científico de la Sociedad Española de Cardiología.
- Luis Solera y Alba Martínez, de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarancón.
- A mis amigos y familiares por su incondicional apoyo y motivación en todo momento.

Sin vosotros el resultado de este trabajo no hubiera sido posible, por lo que estoy profundamente agradecida.

5. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

BOE-A-2015-7730 Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. (s. f.). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-7730>

BOE-A-2013-13163 Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (s. f.). https://www.boe.es/diario_boc/txt.php?id=BOE-A-2013-13163

Observatorio de Prevención de Riesgos y Accidentes, R. (2024, 22 abril). *Estadística de atragantamientos en España 2022*. OPRA. <https://opra.info/estadistica-de-atragantamientos-en-espana-2022/?unapproved=973&moderation-hash=31fe4678f5b62de49c45e13a3fe55668#comment-973>

Cómo nos organizamos | Protección Civil Valladolid. (s. f.). <https://www.apcproteccioncivil.es/como-nos-organizamos/>

Durán, C. F. (2019b, mayo 25). *Supervivencia tras parada cardiaca asistida con RCP estándar o solo con compresiones*. Sociedad Española de Cardiología. <https://secardiologia.es/blog/10555-supervivencia-de-los-pacientes-con-parada-cardiaca-asistidos-con-maniobras-rcp-estandar-o-solo-con-compresiones>

Atlas virtual de víctimas de incendios en España - Fundación MAPFRE. (2023, 8 noviembre). Fundación MAPFRE. <https://www.fundacionmapfre.org/educacion-divulgacion/prevencion/estudios/atlas-de-incendios/herramienta-de-estudio/>

Estudio de víctimas de incendios en España. (2023, 24 noviembre). Fundación MAPFRE. <https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/todas/estudio-victimas-incendios-en-espana/>

CERCP, Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar. (2024, 29 febrero).
Registro OHSCAR - CERCP. CERCP. <https://www.cercp.org/registro-ohscar/>

Solicitud de ingreso al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de la ciudad de Madrid - Ayuntamiento de Madrid. (s. f).
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/FormularioElectronico/Inicio/Emergencias-y-seguridad/Solicitud-de-ingreso-al-Cuerpo-de-Voluntarios-de-Proteccion-Civil-de-la-ciudad-de-Madrid/?vgnextfmt=default&vgnextoid=6689fcd0c5979710VgnVCM2000001f4a900aRCRD&vgnnextchannel=f9cd31d3b28fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

Marketing. (2024, 10 abril). *¿Sabes cuántos atragantamientos se dan en España al año? - ColorSalud, S.L.* <https://www.colorsalud.es/2024/04/10/sabes-cuantos-atragantamientos-se-dan-en-espana-al-ano/#:~:text=Miles%20de%20muertes%20por%20atragantamiento,2.994%20fallecimientos%20por%20esta%20causa.>

Beatriz. (2022, 20 octubre). *RCP: cómo realizar la reanimación cardiopulmonar que puede salvar miles de vidas.* Fundación Española del Corazón.
<https://fundaciondelcorazon.com/blog-impulso-vital/3871-rcp-como-realizar-la-reanimacion-cardiopulmonar-que-puede-salvar-miles-de-vidas.html>

Pindado, A. I. (2021, 30 noviembre). *RCP en las escuelas, la oportunidad de invertir en el futuro.* Sociedad Española de Cardiología.
<https://secardiologia.es/publicaciones/podcast/13111-rcp-en-las-escuelas-la-oportunidad-de-invertir-en-el-futuro>

Bañeras, J., Martín-Cabeza, M. M., Barrionuevo-Sánchez, M. I., Otanovic, A. L., Ródenas-Alesina, E., & Jorge-Pérez, P. (2022b). La formación en reanimación cardiopulmonar en las escuelas: es hora de reaccionar. *Revista Española de Cardiología/Revista Española de Cardiología*, 75(4), 347-348. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.10.001>

Hernández, A. (s. f.). *Acreditación en la gestión del paro cardiaco en los hospitales españoles. Proyecto CAPAC*. Semicyuc. <https://semicyuc.org/2021/10/acreditacion-en-la-gestion-del-paro-cardiaco-en-los-hospitales-espanoles-proyecto-capac/>

¿Qué cualidades debe poseer el formador corporativo? | Conexión ESAN. (s. f.). <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/que-cualidades-debe-poseer-el-formador-corporativo>

Cloud, F. (2023, 19 septiembre). *7 habilidades imprescindibles que debe tener un formador*. Foxize Cloud. <https://www.foxizecloud.com/blog/7-caracteristicas-imprescindibles-formador/>

Tecnomed 2000. (2022, 29 septiembre). *Pack 3 Muñecos RCP Adulto, pediátrico y Neonatal Prestan® - Tecnomed 2000*. <https://tecnomed2000.com/producto/pack-3-munecos-rcp-adulto-pediatrico-neonatal/>

Tecnomed 2000. (2024, 5 mayo). *Chaleco para formación de la maniobra Heimlich - Tecnomed 2000*. <https://tecnomed2000.com/producto/chaleco-formacion-la-maniobra-heimlich/>

Tecnomed 2000. (2023, 10 noviembre). *Chaleco entrenamiento pediátrico maniobra Heimlich - Tecnomed 2000*. <https://tecnomed2000.com/producto/maniqui-pediatrico-maniobra-heimlich/>

Tecnomed 2000. (2022b, octubre 25). *Entrenador de desfibrilador (DESA) con múltiples escenarios - Tecnomed 2000.*

<https://tecnomed2000.com/producto/entrenador-de-desfibrilador-des-a-con-multiples-escenarios-2/>

Botiquín de primeros auxilios estanco 80 piezas de montaña y viaje Forclaz 900.

(s. f.). Decathlon. https://www.decathlon.es/es/p/botiquin-de-primeros-auxilios-estanco-80-piezas-de-montana-y-viaje-forclaz-900/_/R-p-324550?mc=8581564&c=ROJO

Extintores | Extintores torrijos. (s. f.). Extintores Torrijos.

<https://extintorestorrijos.com/D/product/extintores/>

Mairenadelalcor.org. (S/f).

https://www.mairenadelalcor.org/export/sites/mairenadelalcor/.galleries/documentos-noticias/1635276311518_solicitud-inscripcion-de-voluntarios.pdf

Dip-caceres.es.(S/f-b).<https://bop.dip-caceres.es/bop/services/FichAnexos/contenidoPdfAnexo?idAnexo=3356#:~:text=Son%20un%20grupo%20de%20apoyo,eficaz%20ante%20situaciones%20de%20emergencias.>

P. 1. (s/f). *Solicitud de inscripción a la agrupación de voluntarios de protección civil del ayuntamiento de Torrelodones.* Torrelodones.es.

<https://www.torrelodones.es/images/stories/areas/solicitud-ingreso-voluntarios-proteccion-civil.pdf>

Proyecto OHSCAR_ Julio, R. (s/f). *Informe sobre la situación de la Parada Cardíaca Extrahospitalaria en España.* Cerp.org. <https://www.cerp.org/wp-content/uploads/2022/03/OHSCAR-2020-Informe-PCR-Espana-OHSCAR-2.pdf>

ANEXO

ANEXO I: EXPERIENCIA PILOTO

Durante el primer año, las actividades formativas se centrarán en los centros de educación primaria, impartándose a alumnos a partir del segundo ciclo, teniendo como objetivo ver la operatividad del proyecto.

Se proponen dos acciones formativas por semestre, siendo un total de cuatro actividades anuales, siendo realizadas en dos centros educativos diferentes, agrupando los cursos de 3º y 4º en una acción formativa y 5º y 6º, en otra.

Proponiendo el siguiente cronograma de actividades para el año 2025:

LEYENDA	
	1ª Actividad Formativa (3º-4º Centro 1)
	2ª Actividad Formativa (5º-6º Centro 1)
	3ª Actividad Formativa (3º-4ª - Centro 2)
	4ª Actividad Formativa (5º-6º Centro 2)
	Festivos

ENERO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	X	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

3.4.2.1. Imagen - Excel Calendario 2025 // Fuente: Clara Taviro

Cada acción formativa tendrá la duración de cuatro días, con una parte práctica y otra teórica, siguiendo el siguiente esquema:

PROGRAMA DE UNA ACCIÓN FORMATIVA EN CENTRO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (ALUMNOS)			
<i>1er DÍA: FORMACIÓN PRIMEROS AUXILIOS</i>		<i>2º DÍA: FORMACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</i>	
10:00-10:15	Bienvenida	10:00-10:15	Bienvenida
10:15-11:00	Parte Teórica	10:15-11:00	Parte Teórica
11:00-11:30	Descanso	11:00-11:30	Descanso
11:30-12:40	Parte Práctica	11:30-12:40	Parte Práctica
<i>3er DÍA: FORMACIÓN PLAN DE EVACUACIÓN 1</i>		<i>4er DÍA: FORMACIÓN PLAN DE EVACUACIÓN 2</i>	
10:00-10:15	Bienvenida	Se lleva a cabo el simulacro de evacuación anual.	
10:15-11:00	Parte Teórica		

Las formaciones adecuarán su contenido para que la duración de las actividades sea más reducida, siendo más superficiales y sencillas debido a la edad que los alumnos presentan.

El contenido que se plantea es el siguiente:

➤ Campaña en Primeros Auxilios:

Enseñar los conocimientos básicos necesarios para poder atender a cualquier persona en caso de emergencias hasta la llegada de los servicios sanitarios.

- Protocolo PAS y teléfono 112.
- RCP y DESA.
- Ahogamiento y cuerpos extraños (OVACE).
- Heridas y hemorragias.
- Traumatismos y contusiones.

➤ Campaña en Protección Contra Incendios:

Adquirir conocimientos sobre las características, desarrollo y propagación del fuego. Así como los diferentes agentes extintores y técnicas de extinción de incendios, mediante el uso y manejo de los extintores y bocas de incendios equipadas.

- Los elementos del fuego.
- Medios de Protección Contra Incendios (uso de extintores).
- Pautas de actuación ante un incendio.

➤ Campaña en Autoprotección y Evacuación:

Proporcionar los conocimientos básicos sobre el plan de autoprotección y su aplicación.

- Conceptos Generales.
- Plan de Evacuación.
- Tipos de Emergencia.
- Procedimiento y actuación en caso de evacuación.

Tras la finalización de cada día de formación se pasará una encuesta de satisfacción⁸, ayudándonos a saber qué mejorar y si el proyecto es, finalmente, funcional.

A finales del primer año, el 2025, se realizará una reunión de evaluación donde se estudiará si se han alcanzado los objetivos planteados, y si todo es positivo se irán ampliando las acciones formativas: centros de día, residencias de ancianos, residencias universitarias...

⁸Véase Anexo III: Cuestionarios de Satisfacción.

ANEXO II: SOLICITUD DE INGRESO A LA UNIDAD DE FORMACIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA UNIDAD DE FORMACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA



A CUMPLIMENTAR POR EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha de alta:

Fecha de baja:

INDICATIVO

DATOS PERSONA INTERESADA

Nombre: _____ Primer Apellido: _____

Segundo Apellido: _____ DNI, NIE: _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____ Correo electrónico: _____

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Permiso de Conducción: A1 A2 A B C1 C D1 Fecha caducidad: _____
 D BE C1E CE DE

Idiomas (indicar nivel) _____

¿Posee el título de Técnico en Emergencias Sanitarias de Grado Medio?
 Sí No Cursando actualmente

¿Posee el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil de Grado Medio?
 Sí No Cursando actualmente

¿Posee un título universitario de Enfermería válido en España?
 Sí No Cursando actualmente

¿Posee el título de Técnico Coordinador en Emergencias y Protección Civil de Grado Superior?
 Sí No Cursando actualmente

¿Posee un título universitario de Medicina válido en España?
 Sí No Cursando actualmente

¿Posee el título de Técnico en Prevención de Riesgos Profesionales de Grado Superior?
 Sí No Cursando actualmente

Experiencias relacionadas (indicar cuales y tiempo):

Motivo por el que quiere formar parte de la Unidad de Formación:

Disponibilidad: Mañanas Tardes Noches Fin de semana Entre semana

"Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso".

CFGS Coordinación de Emergencias y Protección Civil.
MODULO 1511: Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- DNI - NIE Fotocopia del permiso de conducción si se posee.
- Título del Curso de Formación Básica para Voluntariado de Protección Civil.
- Titulación Académica.
- Documento médico que acredite no padecer enfermedad, ni discapacidad física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente funciones del voluntariado de protección civil.
- Formación relacionada con Protección Civil.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Manifestación de no encontrarse inhabilitado para la función pública.
- Otros: _____

PETICIÓN

Mi admisión en la *Unidad de Formación* como voluntario/a de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca con carácter totalmente altruista, acatando la reglamentación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y ENTREGA

Puede ser cumplimentado a mano o electrónicamente rellenando el formulario e imprimiéndolo posteriormente, presentándolo, personalmente, una vez cumplimentado y firmado, en las dependencias del Servicio de Bomberos y Protección Civil, en la C/ Escultor Jamete, s/n de Cuenca. Una vez presentado, un responsable de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se pondrá en contacto con usted para concertar una entrevista.

EXPONE

Por la presente, manifiesto que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

La firma del presente documento no implica el ingreso en la *Unidad de Formación* de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca. El mismo no se hará efectivo hasta la firma de la Resolución de Alta y la notificación al interesado.

Asimismo, de conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad de "Protección Civil" responsabilidad de la Agrupación de Voluntarios/as de Protección Civil del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca con la finalidad de "Gestión de Actuaciones de la Agrupación de Protección Civil", en base a la legitimación de "Obligación Legal".

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma:

ANEXO III: CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN 1^{er} DÍA: FORMACIÓN PRIMEROS AUXILIOS

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la labor del personal docente durante toda la actividad formativa.

SOBRE LOS DOCENTES					
¿Contesta dudas?	1	2	3	4	5
¿Utiliza material diverso para acompañar la formación?	1	2	3	4	5
¿Conoce los contenidos explicados?	1	2	3	4	5
¿Explica con claridad los contenidos?	1	2	3	4	5
¿Deja tiempo para contestar dudas?	1	2	3	4	5
¿Sigue un orden claro?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la idoneidad de los recursos empleados: instalaciones, material...

SOBRE LOS RECURSOS EMPLEADOS					
¿El inmueble era el idóneo para la formación?	1	2	3	4	5
Material práctico insuficiente	1	2	3	4	5
Recursos teóricos insuficientes	1	2	3	4	5
¿Te ha ayudado la parte práctica a entender mejor lo explicado en la parte teórica?	1	2	3	4	5
¿Falta de personal docente para la formación?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica tu nivel de satisfacción personal respecto a las siguientes preguntas:

SATISFACCIÓN GENERAL					
¿Te sientas mejor preparado?	1	2	3	4	5
¿Te sientes más seguro/protegido?	1	2	3	4	5
¿Te ha parecido útil/necesario?	1	2	3	4	5
¿Te gustaría poder recibir más formación?	1	2	3	4	5
¿Tiene una aplicación práctica en nuestro día a día?	1	2	3	4	5
Punta a nivel general la formación	1	2	3	4	5

Otras observaciones:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN
2º DÍA: FORMACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la labor del personal docente durante toda la actividad formativa.

<u>SOBRE LOS DOCENTES</u>					
¿Contesta dudas?	1	2	3	4	5
¿Utiliza material diverso para acompañar la formación?	1	2	3	4	5
¿Conoce los contenidos explicados?	1	2	3	4	5
¿Explica con claridad los contenidos?	1	2	3	4	5
¿Deja tiempo para contestar dudas?	1	2	3	4	5
¿Sigue un orden claro?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la idoneidad de los recursos empleados: instalaciones, material...

<u>SOBRE LOS RECURSOS EMPLEADOS</u>					
¿El inmueble era el idóneo para la formación?	1	2	3	4	5
Material práctico insuficiente	1	2	3	4	5
Recursos teóricos insuficientes	1	2	3	4	5
¿Te ha ayudado la parte práctica a entender mejor lo explicado en la parte teórica?	1	2	3	4	5
¿Falta de personal docente para la formación?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica tu nivel de satisfacción personal respecto a las siguientes preguntas:

<u>SATISFACCIÓN GENERAL</u>					
¿Te sientas mejor preparado?	1	2	3	4	5
¿Te sientes más seguro/protegido?	1	2	3	4	5
¿Te ha parecido útil/necesario?	1	2	3	4	5
¿Te gustaría poder recibir más formación?	1	2	3	4	5
¿Tiene una aplicación práctica en nuestro día a día?	1	2	3	4	5
Punta a nivel general la formación	1	2	3	4	5

Otras observaciones:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN
3^{er} DÍA: FORMACIÓN PLAN DE EVACUACIÓN

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la labor del personal docente durante toda la actividad formativa.

<u>SOBRE LOS DOCENTES</u>					
¿Contesta dudas?	1	2	3	4	5
¿Utiliza material diverso para acompañar la formación?	1	2	3	4	5
¿Conoce los contenidos explicados?	1	2	3	4	5
¿Explica con claridad los contenidos?	1	2	3	4	5
¿Deja tiempo para contestar dudas?	1	2	3	4	5
¿Sigue un orden claro?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica cómo clasificas la idoneidad de los recursos empleados: instalaciones, material...

<u>SOBRE LOS RECURSOS EMPLEADOS</u>					
¿El inmueble era el idóneo para la formación?	1	2	3	4	5
Material práctico insuficiente	1	2	3	4	5
Recursos teóricos insuficientes	1	2	3	4	5
¿Te ha ayudado la parte práctica a entender mejor lo explicado en la parte teórica?	1	2	3	4	5
¿Falta de personal docente para la formación?	1	2	3	4	5

En una escala del 1 al 5, donde el 1 es la puntuación más baja y el 5 la más alta, indica tu nivel de satisfacción personal respecto a las siguientes preguntas:

<u>SATISFACCIÓN GENERAL</u>					
¿Te sientas mejor preparado?	1	2	3	4	5
¿Te sientes más seguro/protegido?	1	2	3	4	5
¿Te ha parecido útil/necesario?	1	2	3	4	5
¿Te gustaría poder recibir más formación?	1	2	3	4	5
¿Tiene una aplicación práctica en nuestro día a día?	1	2	3	4	5
Punta a nivel general la formación	1	2	3	4	5

Otras observaciones:

ANEXO IV: REGLAMENTO AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

D. EMILIO GUMIEL SANCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación:

"4°.- SEGURIDAD.

4.1.- Aprobación definitiva del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cuenca.

Por el Sr. Secretario se informa que este expediente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Julio de 1.996, se había expuesto al público sin reclamaciones, por lo que correspondía someterlo, de nuevo, a la Corporación, por si lo estimaba conveniente aprobarlo definitivamente.

Ante lo cual la Corporación acuerda, por unanimidad:

1°.- Aprobar definitivamente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cuenca.

2°.- Que se publique en el B.O.P. a los efectos determinados en el artículo 70 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Reglamento a que se hace referencia aprobado definitivamente es al tenor literal siguiente:

REGLAMENTO DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE CUENCA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Definición y concepto de Protección Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Ref.

La Ley 2/1985 sobre Protección Civil, identifica a esta como la protección física de las personas y los bienes, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente.

Conviene destacar el carácter de **excepcionalidad y gran magnitud** del riesgo que la ley da al concepto de protección civil, es decir, su rasgo definitorio no es la rutina diaria en la protección de personas y bienes, sino la acción tendente a **prevenir y reparar** situaciones excepcionales de grave riesgo. La amplitud de los medios a emplear y/o la característica específica del riesgo definirá el nivel o competencia de la respuesta: **municipal, autonómico, estatal.**

Responsabilidades y competencias

La Ley 2/1985, artículo 1°. 2, atribuye a la protección civil el carácter de servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

La Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992) no sólo establece el contenido o directrices esenciales para la elaboración de los distintos tipos de planes, sino que fija también las competencias que corresponden a cada uno de los diferentes niveles de la Administración Pública:

- Corresponde al **Gobierno** la superior coordinación, así como la elaboración y dirección de los Planes Básicos Especiales (situaciones bélicas y emergencias nucleares) y la dirección de las emergencias en las que esté presente el interés nacional.

- Corresponde a la **Comunidad Autónoma** la elaboración, dirección y coordinación del Plan Territorial de Comunidad Autónoma y de los Planes Especiales cuyo ámbito territorial de aplicación no exceda el de la propia Comunidad Autónoma.

Son Planes Territoriales los elaborados para hacer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Ref.

frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. El Plan Territorial de Comunidad Autónoma, que puede tener el carácter de Plan Director, establece el marco organizativo general, de forma que en él puedan integrarse los Planes Territoriales de ámbito inferior.

Son Planes Especiales los que se elaboran para hacer frente a riesgos específicos que precisan la aplicación de metodología técnico-científica adecuada. Estos riesgos específicos son los que siguen:

- Químicos.
- Transporte de mercancías peligrosas.
- Incendios forestales.
- Inundaciones.
- Seísmos.
- Volcanes.

• Corresponde a los **municipios** la elaboración y dirección del Plan Territorial que afecta a su término municipal, estableciéndose la salvedad que cuando la naturaleza y extensión del riesgo, el alcance de la situación de emergencia o los servicios y recursos a movilizar excedan sus competencias, la dirección y coordinación de actuaciones podrá pasar a la autoridad que, según lo previsto, ejerza tales funciones en el Plan Territorial de ámbito más amplio.

Tanto por razones legales como por razones de eficacia, los **Ayuntamientos** constituyen la base y la **primera instancia para hacer frente a una situación de emergencia**. La respuesta de la Administración Local, la más próxima al ciudadano, determinará en gran medida la actuación de las diferentes Administraciones ante la emergencia que se trate.

En el artículo 25.i, de la Ley 7/1985, Básica del Régimen Local, se confiere al municipio la competencia en protección civil y en el artículo 21 de la misma ley, se confiere al Alcalde la atribución de adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe, las medidas necesarias y adecuadas. Es decir, el Alcalde tiene



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

atribuida la jefatura de la protección civil en el ámbito municipal.

El ejercicio de estas competencias se llevará a cabo a través del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial de ámbito Municipal).

El deber y el derecho que tienen los ciudadanos a participar en la protección civil, según se refleja en los números 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española y en los artículos 4 y 14 de la Ley 2/1985, tiene su cauce natural y más adecuado en las **Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil**, donde, integrados en el sistema organizativo de planificación y gestión de emergencias del ayuntamiento, podrán realizar las tareas que les correspondan en cuanto a la prevención, intervención y socorro en las situaciones aludidas.

Los anteriores conceptos y disposiciones han de completarse con lo dispuesto en la Ley 4/1995, de 16 de Marzo, por la que se aprueban las normas reguladoras del Voluntariado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

LAS AGRUPACIONES Y EL VOLUNTARIO DE PROTECCION CIVIL.

Sección primera: Fundamentos básicos.

Artículo 1º.- Se entiende por **Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil** el conjunto de Voluntarios que, encuadrados e integrados dentro del esquema organizativo establecido por el Ayuntamiento para la gestión de emergencias, desarrollan funciones encaminadas a la **prevención** de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, **protección y socorro** de las personas y los bienes cuando dichas situaciones se produzcan.

Artículo 2º.- Se entiende por **Voluntario de Protección Civil** a la persona física que, libremente e integrada dentro de la Agrupación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

Municipal, dedica de forma altruista y gratuita parte de su tiempo a actividades que desarrollen las funciones propias de la Agrupación a la que pertenece.

Artículo 3º.- Corresponde al Ayuntamiento la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como, en su caso, el de disolución.

También corresponde al Ayuntamiento aprobar el reglamento por el que se regirá el funcionamiento de la Agrupación.

Artículo 4º.- La Agrupación depende directamente del Alcalde como responsable máximo de la protección civil del municipio.

Artículo 5º.- La condición de Voluntario de Protección Civil no genera relación ni vínculo laboral o mercantil con el Ayuntamiento al que pertenece.

Artículo 6º.- Las actuaciones de los voluntarios complementarán y no sustituirán el trabajo remunerado que realizan los profesionales del ámbito de la protección civil.

Artículo 7º.- Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios únicamente, las personas físicas residentes en el municipio, mayores de 18 años, que disponiendo de tiempo libre, superen las pruebas de aptitud psicofísicas y de conceptos básicos de protección civil, y un período de prueba de tres meses.

Artículo 8º.- La actividad de los voluntarios es independiente de la obligación que como ciudadanos les corresponda según lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución Española y en el artículo 4 de la Ley 2/1985.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

Sección segunda: Organización y Funciones.

Artículo 9º.- La Agrupación depende del Alcalde, que podrá delegar el ejercicio de sus funciones y competencias en un concejal.

Artículo 10º.- La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil queda encuadrada orgánica y funcionalmente en la unidad municipal de la que depende los servicios de protección ciudadana.

Artículo 11º.- De entre los miembros de la Agrupación, y a propuesta de los mismos, el Alcalde nombrará al jefe de la Agrupación.

Artículo 12º.- La Agrupación podrá estructurarse, si así se estima oportuno y conveniente, en tantos grupos o secciones como la especialización de los cometidos lo hagan necesario.

Artículo 13º.- La organización y funcionamiento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente reglamento, así como por la normativa específica que pudiera afectarle, tanto estatal como autonómica o local.

Artículo 14º.- El ámbito territorial de la actuación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil es el término municipal.

Artículo 15º.- La actuación fuera del término municipal sólo podrá realizarse en los siguientes supuestos:

- Cuando su intervención esté prevista, organizada y regulada en un Plan de Emergencia Territorial supramunicipal o Especial.

- En ausencia de Plan que lo determine, cuando se produzca una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

o calamidad pública, actuando bajo la autoridad de quien dirija la emergencia.

- Cuando en situaciones de emergencia ordinaria, que no revistan por tanto carácter de calamidad o catástrofe extraordinaria, la autoridad competente formule al alcalde la solicitud de ayuda o colaboración.

Artículo 16°.- Las actuaciones de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, se centrarán de forma permanente en el campo preventivo de la gestión de emergencias, catástrofes o calamidades públicas, y en el campo operativo de las mismas situaciones, como apoyo de los servicios de intervención, según lo previsto en los Planes Territoriales y/o Especiales.

Artículo 17°.- En coherencia con su finalidad y organización, y de acuerdo con lo expuesto en el artículo 16, las actuaciones de la Agrupación serán las siguientes:

- Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial Municipal).

- Colaboración en la elaboración, implantación y mantenimiento de otros planes territoriales de ámbito superior al municipal o de planes especiales, si así es solicitado por la administración competente.

- Actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo en aquellas situaciones excepcionales de las que pudiera derivarse grave riesgo colectivo.

- Apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinaria: bomberos, sanitarios, policías locales, etc...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

• Apoyo a los grupos operativos en emergencias excepcionales, desempeñando, fundamentalmente, laborales de:

- Apoyo logístico a los grupos de intervención.

- Colaboración en el acordonamiento de las áreas afectadas.

- Colaboración en la información a la población.

- Colaboración en la regulación del tránsito rodado.

- Colaboración en el traslado sanitario.

- Colaboración en la puesta en práctica de las grandes medidas de protección a la población: confinamiento, evacuación ...

- Colaboración en la atención a los afectados por la situación de emergencia: albergue, aprovisionamiento, información a familiares de afectados, etc.

- Colaboración en la rehabilitación de los servicios básicos afectados.

• Colaboración en el diseño y realización de campañas de divulgación de carácter preventivo, dentro del ámbito propio de la protección civil.

• Intervención directa y operativa en situaciones de emergencia, en las que, por ausencia o carencia de servicios profesionales y para limitar o neutralizar las consecuencias del suceso, así se estime prudente y necesario.

Artículo 18º.- La condición de Voluntario de Protección



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

Civil faculta únicamente a realizar actividades relacionadas con la misma, y que han sido enunciadas en el artículo 17.

La condición de Voluntario no ampara la realización de actividades con finalidad religiosa, política, sindical, u otras ajenas al espíritu y concepto de la protección civil.

Sección Tercera: Derechos.

Artículo 19º.- Los Voluntarios de Protección Civil de la Agrupación Municipal tiene garantizados los siguientes derechos:

- Realizar su actividad en unas condiciones y circunstancias similares a las legalmente contempladas para el personal asalariado.
- Ser informados de los fines, organización y funcionamiento de la Agrupación.
- Recibir de la Agrupación la formación adecuada para el desarrollo de sus intervenciones y ser orientado a las más acordes a sus características y aptitudes.
- Ser asegurado de daños y perjuicios que el desempeño de su actividad pudiera reportarle: invalidez temporal o permanente, disminución física, fallecimiento, asistencia médico-farmacéutica, etc...

El Ayuntamiento será responsable civil directo en aquellos casos que, de una correcta actuación del voluntario, se deriven daños y perjuicios a terceros. No obstante, siempre el ayuntamiento será responsable civil subsidiario en virtud de su potestad de mando sobre la Agrupación de Voluntarios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

- Ser integrado de los gastos sufridos en la prestación del servicio.

Estos gastos comprenden: manutención, transporte, alojamiento, quebrantos económicos por pérdida de jornada laboral, y deterioro de equipo de su propiedad utilizado por necesidad del servicio.

Esta compensación no tendrá carácter de remuneración salarial.

- Recibir de la Agrupación los medios necesarios para el desarrollo de su actividad.

- Participar en el diseño y evaluación de actividades que, siendo propias de la Agrupación, para su desarrollo se programe.

Igualmente participará en el diseño y planificación de aquellas otras actuaciones comprendidas dentro del ámbito de protección civil que necesiten para su ejecución la colaboración de los voluntarios.

- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario de protección civil.

- No ser asignado a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza de la Agrupación, y por tanto ajenas a los fines y naturaleza de la protección civil.

Sección cuarta: Deberes.

Artículo 20º.- Son deberes del voluntario:

- Cumplir el compromiso adquirido con la Agrupación respetando sus objetivos, fines, acuerdos y normas.

- Respetar los derechos los beneficiarios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

del Programa, adecuando su actuación a la consecución de los objetivos del mismo.

- Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.

- Colaborar con la Entidad y resto de Voluntarios para la mejor eficacia y eficiencia de los programas que se apliquen.

- Acatar las instrucciones que reciba y respetar los límites establecidos para el desarrollo de sus actuaciones.

- Mantener la confidencialidad de la información recibida o adquirida para o durante el desarrollo de su actividad como voluntario de Protección Civil.

- Participar en las labores o actividades formativas programadas para el desarrollo de su actividad.

- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica, en los términos expresados en este Estatuto y en la Ley.

- Cumplir el número de horas comprometidas con la Agrupación, que nunca será inferior a sesenta horas anuales.

- Cuidar, manteniéndolo en las mejores condiciones de uso, el material o equipamiento que para el ejercicio de sus actuaciones y por su condición de voluntario, le sea entregado o confiado.

- Promover iniciativas que no tengan carácter racista, xenófobo, o paramilitar.

- Mantener un compromiso individual que pueda servir de estímulo o de movimiento colectivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Ref.

• En ningún caso el voluntario de protección civil actuará como miembro de la Agrupación fuera de los actos de servicio.

No obstante, podrá intervenir con carácter estrictamente personal en aquellas situaciones en las que su deber como ciudadano solidario, le muevan a emplear los conocimientos derivados de su pertenencia a la Agrupación.

Sección quinta: Recompensas.

Artículo 21°.- La acción meritoria del Voluntario que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios, podrá ser recompensada con el reconocimiento público.

La iniciativa de tal recompensa será promovida por el jefe de la Agrupación o por el Concejal delegado, siendo el Alcalde y la Corporación Municipal quien valore y decida la forma de llevarla a cabo.

Sección sexta: Faltas y Sanciones.

Artículo 22°.- La infracción y vulneración por partea del voluntario de lo dispuesto en el presente reglamento y del espíritu y objetivo de la Agrupación, será objeto de sanción, cuyo procedimiento se iniciará a propuesta del jefe de la Agrupación o del Concejal delegado, siendo el Alcalde y la Corporación Municipal quien valore y establezca el grado de la falta, y en consecuencia la posible sanción.

Artículo 23°.- No se impondrán sanciones sin audiencia del interesado, el cual será informado del desarrollo del expediente desde su inicio.

Las faltas se considerarán: Leves, graves y muy graves.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

Artículo 24º.- Serán consideradas como **faltas leves**, las siguientes infracciones cometidas por el voluntario:

- Descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material a él confiado.

- Desobediencia a los mandos, cuando tal desobediencia no afecte al servicio que deba ser cumplido.

Las faltas leves serán sancionadas con amonestación privada.

Artículo 25º.- Se considerarán como **faltas graves** las siguientes infracciones cometidas por el voluntario:

- Acumulación de tres faltas leves.

- Desobediencia a los mandos, cuando tal desobediencia afecte al servicio o actividad que deba ser cumplida, siempre y cuando tal servicio o actividad no corresponda a las que deban desarrollarse en situación de emergencia.

- Negarse sin causa justificada a realizar misiones que, comprendidas dentro del ámbito de la Protección Civil, pudieran serle encomendadas, siempre y cuando tal misión no corresponda a los que deban ejecutarse en situación de emergencia.

- Utilización fuera de los actos propios del servicio, del equipo, material, distintivos o identificación de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

Las Faltas graves serán sancionadas con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

amonestación ante los miembros de la Agrupación.

Artículo 26º.- Se considerarán como **faltas muy graves** las siguientes infracciones cometidas por el voluntario de protección civil:

- Acumulación de dos faltas graves
- En situación de emergencia, desobedecer a los mandos, siempre y cuando tal desobediencia afecte al servicio.
- En situación de emergencia, negarse sin causa justificada, a realizar misiones que, comprendidas dentro del ámbito de la protección civil, pudieran serle encomendadas.
- Deterioro, pérdida o extravío, intencionado o por negligencia culposa, del material o documentos confiados.
- Realización, amparándose en su condición de Voluntario, de actividades ajenas a la protección civil: políticas, religiosas, sindicales, mercantiles o financieras.
- Agresión verbal o física o cualquier integrante de la Agrupación o de la Corporación Municipal.
- Todas aquellas actitudes o comportamientos que, dentro o fuera del servicio, por su transcendencia pública pudieran originar el desprestigio para la Entidad a la que pertenece.

Todas las faltas muy graves llevarán aparejadas la **expulsión** de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Ref.

Civil.

También será causa de expulsión el haber sido condenado por sentencia firme por cualquier acto delictivo.

Sección séptima: Suspensión temporal y rescisión del vínculo del Voluntario con la Agrupación.

Artículo 27°.- Podrán ser causas de suspensión temporal del vínculo con la Agrupación:

- La incorporación al servicio militar o prestación civil sustitutoria.
- El embarazo.
- La atención a recién nacidos o hijos menores.
- Enfermedad.
- Realización de estudios o trabajo fuera de la localidad.
- No desempeño de sus funciones por causa injustificada por mas de tres meses.

La suspensión temporal del vínculo con la Agrupación se producirá a petición propia y previo acuerdo con el responsable de la Agrupación. Finalizada la causa de la suspensión, el Voluntario deberá comunicar su incorporación.

El tiempo máximo de suspensión será de un año.

Artículo 28°.- La rescisión definitiva del vínculo con la Agrupación se producirá por las siguientes causas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

- Petición propia del voluntario.
- Pérdida de la condición de residente.
- No cumplimiento reiterado de las cinco horas de servicio a que se ha comprometido, previo requerimiento a ello.
- Como consecuencia de procedimiento sancionador.

La expulsión como consecuencia de sanción le será comunicada inmediatamente al interesado.

Artículo 29º.- En todos los casos en que se produzca la rescisión del vínculo entre la Agrupación y el voluntario, éste devolverá de forma inmediata el material, equipo y acreditaciones que obren en su poder.

Sección octava: Uniformidad.

Artículo 30º.- Para todas las actuaciones previstas, de carácter operativo, el Voluntario deberá estar debidamente uniformado.

La uniformidad será la siguiente:

Verano:

- Calzado tipo militar.
- Pantalones azul marino.
- Camisa azul marino, con bolsillos, sobre el bolsillo izquierdo el distintivo de Protección Civil.
- Gorra azul marino, con visera y distintivo de Protección Civil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA

Refª.

Invierno:

- Calzado tipo militar.
- Pantalón azul marino.
- Jersey azul marino, con refuerzos en hombreras y codos.
- Distintivo de Protección Civil en el lado izquierdo del pecho.
- Anorak naranja, tipo 3/4, con distintivo de Protección Civil en el lado izquierdo del pecho.
- Gorra azul con distintivo.

En función del tipo de servicio, llevará peto color naranja con bandas reflectantes y distintivo de Protección Civil, y monos blancos de trabajo.

El distintivo de Protección Civil es el creado por Orden del Ministerio del Interior de 15-9-81, al que se añadirá en su parte inferior un rótulo semicircular con la inscripción "Castilla-La Mancha" o con el nombre del Municipio."

Y para que conste y al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales expido la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde en Cuenca a nueve de Octubre de de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

